



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Número de acta	11/2017
Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos al código, situación, nivel, admisión, último ciclo, carrera, centro, sede, promedio, créditos, NRC, clave, nombre de la materia, calificación, tipo de aprobación de la materia, fecha en que acreditó la materia, calendarios cursados y resumen de Créditos del Alumno por Área de Estudios, contenidos en el kardex de Tania Itzel Gallegos Estrada y Jessica Astrid Gallegos Estrada.
Área generadora de la información	Coordinación de Control Escolar de la Administración General.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VIII, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:30 horas del día 27 de junio de 2017, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

### Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio, revisión y en su caso confirmación de la **clasificación de la información como confidencial** de los datos personales relativos al código, situación, nivel, admisión, último ciclo, carrera, centro, sede, promedio, créditos, NRC, clave, nombre de la materia, calificación, tipo de aprobación de la materia, fecha en que acreditó la materia, calendarios cursados y resumen de créditos del alumno, por área de estudios, contenidos en el kardex de Tania Itzel Gallegos Estrada y Jessica Astrid Gallegos Estrada, remitidos por la Coordinación de Control Escolar de la Administración General (en adelante CCE), a solicitud de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG), y
- IV. Asuntos varios.

### Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, el Mtro. César Omar Avilés González, titular de la CTAG y Secretario del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información remitida por la CCE, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/404/2017, en términos de los siguientes:

### ANTECEDENTES





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de junio de 2017, a las 12:53 horas, ingresó a la CTAG, una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual el peticionario solicitó la información que se señala a continuación:

*"información sobre el estatus académico de las c.c. TANIA ITZEL GALLEGOS ESTRADA Y JESSICA ASTRID GALLEGOS ESTRADA SU ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS ASI COMO COPIA DE SU KARDEX ACTUALIZADO" (Sic)*

**SEGUNDO.** La CTAG, radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/404/2017 y requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información a la CCE, mediante oficio CTAG/UAS/1293/2017, de fecha 16 de junio de 2017.

**TERCERO.** En virtud de lo anterior, con el oficio C.C.E./DIRECCION/IV/02866/2017, de fecha 19 de junio de 2017, la CCE dio contestación al requerimiento de la CTAG, mediante el cual remitió la información requerida por el peticionario, así como la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL correspondiente, la cual este Comité tiene por recibida, y;

### CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que la CCE remitió a este Comité el documento de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos al código, situación, nivel, admisión, último ciclo, carrera, centro, sede, promedio, créditos, NRC, clave, nombre de la materia, calificación, tipo de aprobación de la materia, fecha en que acreditó la materia, calendarios cursados y resumen de créditos del alumno por área de estudios, contenidos en el kardex de Tania Itzel Gallegos Estrada y Jessica Astrid Gallegos Estrada, mismo que se tiene por recibido.
3. Que este Comité, procedió a realizar la revisión de la información remitida por la CCE y todos los requisitos establecidos por la LTAIPEJM respecto al procedimiento de clasificación de la información pública protegida, y considera importante resaltar lo siguiente:
  - a) En el caso particular, al ya conocerse los nombres de los estudiantes, los códigos constituyen datos personales, pues su revelación podría hacer identificable a las personas, en otros documentos o contextos universitarios en donde obran disociados los códigos de los nombres, y
  - b) De igual forma, se considera que la información relacionada con: situación, nivel, admisión, último ciclo, carrera, centro, sede, promedio, créditos, NRC, clave, nombre de la materia, calificaciones tipo de aprobación de la materia, fecha en que acreditó las materias, calendarios resumen de los créditos del alumno por área de estudios, al asociarse con el nombre o vincularse dichos datos entre sí, permitirían conocer rasgos de la trayectoria educativa de personas plenamente identificadas, así como el desempeño escolar y académico del estudiante, lo que estaría afectando la intimidad de los titulares de la información, e incluso en algunos contextos, podría dar origen a discriminación, por lo que de manera análoga pueden considerarse dichos datos como personales, y en consecuencia debe ser protegida como información confidencial.
4. Que la clasificación de los datos solicitados por el peticionario, acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso j) de la LTAIPEJM, así como en el Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión y con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL de los datos personales relativos al código, situación, nivel, admisión, último ciclo, carrera, centro, sede, promedio, créditos, NRC, clave, nombre de la materia, calificación, tipo de aprobación de la materia, fecha en que acreditó la materia, calendarios cursados y resumen de créditos del alumno por área de estudios, remitidos por la CCE contenidos en el kardex de Tania Itzel Gallegos Estrada y en el kardex de Jessica Astrid Gallegos Estrada.

**SEGUNDO.** Notifíquese lo acordado al peticionario y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 12:00 horas del día de su fecha.

**"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2017

El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Presidente del Comité



*Mani Torres*  
L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado  
Contralora General

Comite de Transparencia  
Mtro. César Omar Avilés González  
Secretario del Comité